

TERCERO. Una vez finalizado el plazo de subsanación, y evaluadas las solicitudes completas, se notificará a los/as interesados/as el resultado de las misma mediante resolución definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios, así como, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, según lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Dar traslado al Departamento de Intervención y a la Concejalía de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Puerto del Rosario, a veintisiete de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Domingo Juan Jiménez González.

174.116

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

2065

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, se adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobación Inicial, si procede, de la Ordenanza Municipal de Patrocinio de San Bartolomé de Tirajana.

Con fecha 12 de agosto de 2021, de pública Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 101, de fecha 23 de agosto de 2021, cuya parte dispositiva dice textualmente dice:

SEGUNDO. Someter el presente expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA (30) DÍAS, plazo que comenzará a contar a partir de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones y/o sugerencias, se entenderán aprobadas definitivamente la citada Ordenanza Municipal sin necesidad de ulterior acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Visto, asimismo, el informe de la Secretaria General de este Ayuntamiento de fecha 08 de octubre de 2021, en la que se manifiesta que durante el periodo de exposición pública NO se han presentado reclamación o alegaciones algunas, se viene en disponer lo siguiente:

ÚNICO. APROBAR definitivamente la Ordenanza Municipal de Patrocinio de San Bartolomé de Tirajana y su entrada en vigor desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Las Palmas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a veintiséis de julio de dos mil veintidós.

LA CONCEJALA DELEGADA DE LAS ÁREAS DE TURISMO, HACIENDA Y PATRIMONIO, María Inés Rodríguez Moreno.

172.967